

Quillota, 12 de Enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 384 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°38/2022 de 20 de diciembre de 2022, de Delegada Municipal de San Pedro a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para la renovación del Contrato de Arriendo de la propiedad ubicada en Calle Luis Alberto N°40, de la localidad de San Pedro, de la Comuna de Quillota, para ser utilizado por la Delegación Municipal y Farmacia Comunal de San Pedro, por un monto de **\$1.100.000.- (un millón cien mil pesos) mensuales**, por un periodo de arrendamiento desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, variando su valor cada 12 meses de acuerdo al IPC. Los antecedentes del arrendador son los siguientes: Miguel Bonilla Videla, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad N°11.388.194-1, en su calidad de usufructuario del inmueble, Dirección Avenida Dueñas 359, San Pedro. En cuanto a la individualización del terreno y objeto del contrato, es el SITIO 2-2 singularizado en el plano archivado bajo el número 338 del Registro de Documentos del año 2021, del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, de la subdivisión del inmueble ubicado en el lugar San Pedro Avenida Dueñas sin número, comuna de Quillota, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso, que tiene una superficie de 546,56 metros cuadrados. Rol de avalúos N°320-100 de la comuna de Quillota, el cual tiene asignado el N°40 de la calle Luis Alberto, Sector San Pedro, Comuna de Quillota;
2. Carta de Miguel Bonilla Videla Representante de Inmobiliaria Miguel Bonilla Videla EIRL a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, de diciembre de 2022, en que informa las nuevas condiciones del contrato a regir desde 01 de enero de 2023, por un período de 02 años y por un valor inicial de \$1.100.000, mensual, variando su valor cada 12 meses de acuerdo al IPC acumulado en ese periodo. Las condiciones del nuevo contrato serían las mismas que las indicadas en el actual;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000130 de 05 de enero de 2023 emitido por Administrativa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para arriendo de propiedad donde funciona Delegación Municipal y la Farmacia Comunal San Pedro, el valor del arriendo es de \$1.100.000 mensual desde enero 2023 a diciembre 2023, por un total de \$13.200.000.-;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Delegada Municipal de San Pedro.

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la renovación del Contrato de Arriendo de la propiedad ubicada en Calle Luis Alberto N°40, de la localidad de San Pedro, de la Comuna de Quillota, para ser utilizado por la Delegación Municipal y Farmacia Comunal de San Pedro, por un monto de **\$1.100.000.- (un millón cien mil pesos) mensuales**, por un periodo de arrendamiento desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, variando su valor cada 12 meses de acuerdo al IPC.

Los antecedentes del arrendador son los siguientes:

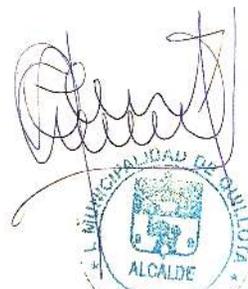
Miguel Bonilla Videla, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad N°11.388.194-1, en su calidad de usufructuario del inmueble, Dirección Avenida Dueñas 359, San Pedro.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Delegada Municipal de San Pedro, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Delegada Municipal de San Pedro.